

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

ESPECIFICACIONES TECNICAS **SENASA-CP-12-2015**

**Adecuación y habilitación del local que alojará la
oficina del Seguro Nacional de Salud en la Provincia de
Santo Domingo Zona Este en el Centro Comercial
MegaCentro**

SEGURO NACIONAL DE SALUD

Santo Domingo, Distrito Nacional
10 de marzo de 2015

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación para la **“Adecuación y habilitación del local que alojará las oficinas de SENASA de la provincia de Santo Domingo zona Este en el Centro Comercial MegaCentro”**, sitio en la Avenida San Vicente de Paul, Esquina Carretera Mella, Santo Domingo Este, República Dominicana, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección estará basado en la calidad de las Especificaciones Técnicas y Oferta Económica, y la apertura se realizará bajo la modalidad de Etapa Múltiple.

1.3 Condiciones de pago

La condición de pago establecida es la de entrega del 20% por adelantado, al momento de la firma del contrato, y el 80% restante se pagara por cubicación. El tiempo establecido para completar la obra es de 45 días calendario.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Cronograma de la Comparación de Precios de Obras

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1. Convocatoria	Martes 10 de Marzo del 2015
2. Adquisición del Especificaciones Técnicas	Desde el Martes 10 de Marzo del 2015
3. Período de Visitas	Jueves 12 de Marzo del 2015 a las 10:00 A.M. en el local a adecuar
4. Período para realizar consultas	Hasta el viernes 13 de Marzo del 2015

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

5. Respuestas	Hasta el lunes 16 de Marzo del 2015
6. Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) y acto de apertura de Ofertas Técnica (Sobre A)	El martes 17 de Marzo del 2015, hasta las 4:00 P.M.
7. Validación, verificación y evaluación de Ofertas Técnicas	Hasta el jueves 19 de Marzo del 2015
8. Notificación de Subsanación	Hasta el jueves 19 de Marzo del 2015
9. Fecha para subsanar	Hasta el Lunes 23 de Marzo del 2015, hasta 12:00 M
10. Fecha de presentación informe técnico definitivo	Hasta el martes 24 Marzo del 2015
11. Notificación de los resultados de la evaluación técnica y convocatoria de ofertas económicas	El miércoles 25 de Marzo del 2015
12. Acto de Apertura de Oferta Económica, sobres B y Adjudicación	El jueves 26 de Marzo de 2015 a las 4:00 P.M.
13. Notificación y publicación de adjudicación	El viernes 27 de Marzo del 2015
14. Constitución de garantía de fiel cumplimiento	El martes 07 de Abril del 2015
15. Suscripción Contrato	El miércoles 08 de Abril del 2015

1.6 Disponibilidad y Adquisición de Especificaciones Técnicas /Fichas Técnicas.

Las especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en el Edificio Administrativo-Financiero de SeNaSa, ubicado en la Calle Presidente González, No. 19, en el Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. En el horario de **Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.** y de **2:00 p.m. a 4:30 p.m.**, durante el periodo indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios de Obras.

También estarán disponibles para su descarga gratuita en la página Web de la institución www.arssenasa.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. Aquellos interesados que

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

descarguen las Especificaciones Técnicas por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compras@arssenasa.gov.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.7 Condiciones generales para participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.7.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.8 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el formato de Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del formato de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.8.1 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.8.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a Moneda, Monto, Tipo y Vigencia), conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.8.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos **de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir. Para recibir los beneficios derivados de su condición deberán presentar la certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada MIPYMES.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.8.4 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 2.8.2 o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.5 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.9 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor **de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en *la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.10 Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- No realizar la visita en situ coordinada por SeNaSa.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original o presentación de la misma en un formato diferente al requerido, en cuanto a Tipo, Monto, Moneda y Vigencia.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) (SNCC.F.33).
- Omisión de Presentación de Presupuesto Oficial (Partidas Presupuestarias).
- Presentar partidas diferentes a las solicitadas, o excluir alguna partida necesaria para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las partidas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.11 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Nota: En caso de presentarse errores subsanables en la propuesta de un oferente, el mismo tiene el tiempo establecido en el cronograma para hacer las correcciones de lugar y/o entregar el documento.

1.12 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo compras@arsenasa.gov.do o mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras de SeNaSa, ubicado en la calle Presidente González No. 19, casi esquina Avenida Tiradentes, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

2. ENTREGA DE PROPUESTAS

2.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público el día indicando en el cronograma de Comparación de Precios, ante el Comité de Compras y Contrataciones, y el Notario Público actuante, en el Salón COENASA, ubicado en el 4to piso del Edificio Administrativo-Financiero de SENASA, en la Calle Presidente González, No. 19, en el Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, el día y a la hora indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios de Obras y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.2 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” y “Sobre B”

Los documentos contenidos en el “**Sobre**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámite.

Los “**Sobres**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

- NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE:
- (Sello Social)
- Firma del Representante Legal
- COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)
- PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA / OFERTA ECONOMICA (Según Corresponda)
- REFERENCIA: SENASA-CP-12-2015

2.3 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- 2) Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**.
- 3) Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 6) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**.
- 7) Cronograma de Ejecución de Obra.
- 8) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a) Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**.
 - b) Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.
 - c) Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - e) Plantilla de Personal del Oferente **(SNCC FO37)**
 - f) Formulario de Equipos del Oferente **(SNCC FO36)**
 - G) Copia de carnet del colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matrícula profesional con fecha de expedición del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo.
- 9) Certificaciones de experiencia (Carta de Recomendación de Clientes). Debe contener: **nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.**
- 10) Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, al igual que Estados Financieros Auditados del último año.
- 11) Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.
- 12) Referencias bancarias en las que se certifica que la empresa posee líneas de crédito

2.4 Condiciones sobre el contenido de la Oferta Económica (Sobre B)

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado **por el Seguro Nacional de Salud, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **El Seguro Nacional de Salud** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni **correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

2.5 Documentación a Presentar en el “Sobre B”

- 1) **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** Correspondiente una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia de **45 días** hábiles contados a partir de la fecha de acto de apertura de ofertas.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**)
- 3) Presupuesto Oficial (Partidas Presupuestarias).
- 4) Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos).

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la Entidad Contratante utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Criterios de Ponderación	Peso de Ponderación (puntos)	Consideraciones
<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas 	60	Las Especificaciones Técnicas describen las características y cantidades de materiales, equipos y accesorios para el desarrollo del proyecto, así como detalles de construcción y condiciones de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 	40	Nivel de experiencia relacionada con proyectos de construcción o remodelación de infraestructura física, similares.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Se requiere que el oferente cumpla el **100%** del peso de ponderación establecido para las especificaciones técnicas y **100%** para la experiencia. Será seleccionada la propuesta de menor precio que cumpla con el porcentaje mínimo establecido para los criterios de ponderación.

Nota: El puntaje mínimo de calificación de la Oferta Técnica es de **100 puntos**.

Los participantes que no especifiquen y detallen de forma correcta la información requerida en el formulario **Plan de trabajo y programa**, serán penalizados en la evaluación por incumplimiento.

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de “**Cumple / No Cumple**”:

Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados del último año para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Se debe contar con una experiencia mínima de dos (02) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, información de los proyectos ejecutados donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Cuadro de Evaluación

I. ELEGIBILIDAD			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ Cumple	No Cumple
1. El oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presentó el Formulario de Información del Oferente (FNC_F042) debidamente completado, firmado y sellado.		
2. El oferente demostró interés en participar en el procedimiento.	Cumple si presentó el Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado.		
3. El oferente demostró estar habilitado para proveer al Estado.	Cumple si presentó el Registro de Proveedor del Estado (RPE).		
4. El oferente demostró estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presentó Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente		
5. El oferente demostró estar al día en el pago de la Seguridad Social de sus empleados.	Cumple si presentó Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente		
RESULTADO FINAL DE EVALUACION			

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

II. SITUACION FINANCIERA			
<i>El oferente debe demostrar que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato, esto contando con una capacidad de Financiamiento del 50% del monto total del proyecto. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.</i>			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ No Cumple	
1. El oferente presentó los documentos necesarios para verificar su situación financiera.	Cumple si presentó los siguientes requisitos: a) Estados Financieros auditados del último año, b) Al menos dos (2) cartas de referencia bancaria.		
2. El oferente demostró contar con buenas referencias bancarias.	Cumple si presentó al menos dos cartas de referencias bancarias favorables emitidas por entidades de intermediación financiera (bancos) reconocidas por la Junta Monetaria.		
3. El oferente cuenta con una línea de crédito de al menos el 50% del monto del presupuesto.	Cumple si presentó referencias bancarias en las que se certifica que éste posee líneas de crédito por el 50% del resto del proyecto. Es válido presentar varias cartas cuyos montos de líneas de crédito sumados alcancen el monto mínimo requerido.		
4. El oferente demostró contar con solvencia suficiente para la ejecución del proyecto.	Cumple si presentó Estados Financieros de los últimos dos años y si éstos acreditan que su situación financiera no es deficitaria.		
5. El oferente demostró contar con capacidad de pago.	Cumple si presentó Estados Financieros de los últimos dos años y si éstos acreditan que cuenta con capacidad de pago.		
6. El oferente demostró contar con un buen índice de liquidez.	Cumple si presentó Estados Financieros de los últimos dos años y si éstos acreditan que cuenta con buen índice de liquidez.		
RESULTADO FINAL DE EVALUACION			

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

III. EXPERIENCIA			
Se debe contar con una experiencia mínima de dos (02) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, información de los proyectos ejecutados donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ Cumple	No
1. Experiencia de la empresa en proyectos similares	Cumple si el oferente presentó al menos dos cartas de Satisfacción de Cliente con relación a adecuaciones realizadas de por un valor individual de RD\$ 2,000,000.00 en adelante.		
2. Experiencia del personal que trabaará en el proyecto	Cumple si el oferente presentó copia de carnet del colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matrícula profesional con fecha de expedición del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo, así como Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto en la que se demuestre su preparación suficiente y experiencia previa en al menos dos proyectos de similar magnitud y tipo.		
RESULTADO FINAL DE EVALUACION			

IV. CAPACIDAD TECNICA			
El oferente debe demostrar que su oferta cumple con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.			
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ Cumple	No
1. Personal suficiente para concluir el proyecto en el tiempo acordado.	Cumple si el oferente presentó Planilla de Personal para el Proyecto en la que demostró contar con		

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

	personal suficiente para completar el proyecto en el tiempo requerido.	
2. Equipos necesarios para completar la obra.	Cumple si el oferente presentó el formulario de equipos que utilizará en el proyecto (SNCC FO36).	
3. Enfoque y metodología	Cumple si presentó Enfoque, Metodología y Plan de Actividades en correspondencia con lo requerido.	
4. Tiempo de realización de la obra	Cumple si el Cronograma de Ejecución de la Obra presentado se ajusta a 45 días	
5. Elementos requeridos	Cumple si las cantidades, tipos y calidad de los materiales presentados en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la obra.	
RESULTADO FINAL DE EVALUACION		

4. Adjudicación de la Obra.

Los contratos que realicen las entidades públicas para la adquisición o la contratación de obras y servicios, podrán formalizarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, y se ajustaran al modelo que forme parte del formato de Especificaciones Técnicas, con las modificaciones aprobadas al momento de la adjudicación.

La entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un veinte y cinco (25%), el monto del contrato original de obra pública, siempre y cuando se mantenga el objeto contractual y cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proyecto de Adecuación y habilitación del local que alojara las oficinas de SeNaSa en la provincia Santo Domingo Este en el Centro Comercial Mega Centro

Para el desarrollo del proyecto “Adecuación y habilitación del local que alojara las oficinas de SeNaSa en la provincia Santo Domingo Zona Este en el Centro Comercial Mega Centro” ubicada en el 1er nivel de la Plaza Comercial Mega Centro, Local 168 A, sitio en la Avenida San Vicente de Paul, Esquina Carretera Mella, Santo Domingo Este, República Dominicana. Presentamos las descripciones en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, requisitos según los reglamentos correspondientes, tiempo y forma de ejecución del proyecto.

Esta adecuación deberá realizarse de acuerdo a las características y especificaciones indicadas en este documento, según el diseño arquitectónico y de estructura contemplado en los planos adjuntos.

Esta contratación incluye la obra civil de construcción, adecuación, acabado, rotulado de paredes y vidrios, equipos de aire acondicionado, así como las instalaciones eléctricas y redes informáticas. No incluye mobiliario.

5.1 Descripción del Proyecto

Objetivo General:

El objetivo es la adecuación arquitectónica y habilitación de este espacio para ser transformado en las nuevas oficinas de Santo Domingo Este del Seguro Nacional de Salud.

Tiempo disponible:

El tiempo de ejecución disponible para este objetivo es de 45 días hábiles contados a partir de la firma de contrato.

5.1.1 Descripción de obra civil

El proyecto “ADECUACION Y HABILITACION DEL LOCAL QUE ALOJARA LAS OFICINAS DE SENASA EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO ZONA ESTE EN EL CENTO COMERCIAL MEGACENTRO” ubicada en el 1er nivel de la Plaza Comercial Megacentro, en Santo Domingo Este, Local 168 A, tiene como objetivo acondicionar el espacio laboral de nuestro personal,

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

adecuando un ambiente de serenidad, seguro, funcional, y de embellecimiento para el Seguro Nacional de Salud SENASA, usuarios y visitantes, obteniendo con este esfuerzo un área acorde a las necesidades de la institución.

Esta obra será realizada de acuerdo a las especificaciones de diseño de los planos anexos a este documento.

Procurando obtener la mejor calidad, tanto en los materiales como en la mano de obra, se presentan los requisitos necesarios conforme a los requerimientos solicitados.

5.2 Elementos de ejecución

Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del CONTRATISTA, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, partidas presupuestarias, manual de normas técnicas para el acondicionamiento de locales MEGACENTRO y ficha técnica, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados. SENASA se encargará de suministrar la electricidad necesaria para la ejecución del proyecto.

- **Cerramientos Frente (fachada)**

El frente del local será cerrado en estructura en vidrio flotante de 3/8 " de espesor a 2,50 m de altura con un sistema de puertas corredizas flotante con una altura de 2,20 m, templadas y rotuladas. El ancho disponible del frente vidriado es de 6,30m y una altura total 3,50m.

En dicha estructura se dejará previsto salida de electricidad a 110W para letrero, como así también otra salida eléctrica a 110W ubicada en el lateral de dicho dintel para requerimiento de uso publicitario en fechas específicas (ej. Navidad)

- **Muros:**

Los muros interiores o divisiones serán ejecutados en sheetrock en metales de 2 1/2" con calibre de metal en 24" para los de plancha de yeso y de 20" para los de plancha de fibrocemento (cocina-comedor). Con colocación de vigas de madera en dinteles y cantos de puertas. Atención a los muros doble (doble metal) en el cual interiormente corren las puertas corredizas. (Refuerzo especial). Los muros del área de oficinas tendrán una altura de 2,50m de piso a fondo de techo.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- **Pisos:**

El nivel de piso terminado de la tienda tiene que coincidir con el nivel del pasillo o corredor, a fin de que todos los acabados de piso queden al mismo nivel sin ningún peligro de tropiezo.

Es obligatoria la impermeabilización adecuada del suelo debajo de la superficie terminada. Se recomienda pintura impermeabilizante Lanco o equivalente.

Se debe colocar juntas de vibración dentro del local. Se utilizará para revestimiento general del piso porcelanato en 0,60 x 0,60 o de 0,80 x 0,80 rectificado en color gris tinte claro-medio, no brillo, mate. El cual se someterá a prueba física de resistencia. Y se colocará con junta mínima con derretido del mismo color de la pieza o similar.

En el comedor, se utilizará un piso antideslizante y el muro será forrado en cerámicas blancas de 20 x 20 o similar. Ambos materiales deberán ser sometidos al comité.

- **Techos:**

- a. Los plafones deben ser incombustibles.
- b. Los cielos rasos que están en el área de atención al usuario van en Sheetrock.
- c. La suspensión debe ser colgadas de las "alas" y nunca del "nervio" de las vigas doble T.
- d. Los anclajes no deben sobrepasar 3cm.
- e. Los cables deberán ser al menos de calibre 14, con separaciones no mayores de 1m entre los puntos de anclaje. La sujeción de plafones no puede ser realizada de ductos de aire acondicionado o de extracción. Tampoco se pueden colgar de tuberías hidráulicas u otros elementos.

- **Cerramiento de oficinas:**

Se utilizarán cerramiento en vidrio de 3/8" flotantes a 2.50m de alto con puertas corredizas de 2,10 m de alto X 0,9 de ancho en vidrio flotante templado con soportes externos en acero inoxidable. Los paños de vidrio serán templados y "besados con cantos canteados y cuyos soportes al suelo y techo serán forrados con chaneles de acero inoxidable. Estos vidrios serán rotulados según entrega de diseño de la Gerencia de Comunicaciones de SeNaSa mediante rotulación en Frost.

- **Luminarias:**

Serán utilizadas lámparas de 2X2 y 2x4 en luces LED, y luces puntuales en reflectores empotrados circulares GU10 120v 1*50 Aluminio y tipo de bombillo Led 5W MR16 G5.3 AC 85V-250V 6000K.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- **Pintura:**

Se utilizará pintura acrílica mate en color blanco hueso (dependiendo la marca) y en muros que se detallarán en diseño se pintarán de color institucional color verde Pantone 375. Se darán 2 manos de pintura y de ser necesario tener en cuenta el masillado de paredes para su correcta pintura, principalmente en muros existentes del local. El fondo del muro de atención al cliente será revestido o forrado con papeles adhesivos por lo cual debe de ser pintado en pintura semiglos. El diseño del forrado será entregado por la Gerencia de Comunicaciones.

- **Sistema de Seguridad:**

- a) Lámparas de emergencia**

El sistema de luces de seguridad debe entrar en funcionamiento de forma automática cuando ocurra un blackout. Se instalarán 6 lámparas para emergencias.

- b) Detección de incendios.**

Instalación de detectores de humo fotoeléctricos a razón de un detector cada área independiente del local.

- c) Extinción de incendios:**

Se usarán extintores de 10 libras.

Listado de rotulación de los extintores: los extintores manuales deben ser listados, rotulados y cumplir las normas de desempeños, códigos y pruebas que se indican en el manual de requerimientos de la plaza.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El objetivo del presente documento es especificar los detalles necesarios para la correcta ejecución de las facilidades eléctricas (iluminación, tomacorrientes, data, teléfono, entre otros), así como la instalación del sistema de acondicionamiento de aire y la ductería que dispondrá el local comercial denominado Senasa, ubicado en el centro comercial Megacentro, Santo Domingo, República Dominicana.

SELECCIÓN ALIMENTADORES PRINCIPALES (PRIMARIO)

De acuerdo a los requerimientos de la carga, el suministro eléctrico será en baja tensión, en un sistema trifásico cinco hilos de 480V/208-120V, este posee una frontera en el pasillo técnico ubicado detrás del local, para lo que se dispondrá de un transformador de 30 kVA del tipo “seco” para uso en interior.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El centro comercial Megacentro suministra los alimentadores principales desde el panel board principal asignado hasta un punto detrás del local en el pasillo técnico a 480V, el alimentador debe ser dirigido hacia un panel Board a 480V el cual debe ser el distribuidor hacia las cargas 480v y hacia el transformador 480/120/208V el cual alimentara las cargas a 120/208V. El sistema de medición se encontrará en el sitio especificado por el centro comercial.

La distribución de los conductores eléctricos es la siguiente:

- Desde el punto de interconexión trasera del local en pasillo técnico hasta panel 480V en interior local.
- Desde panel de distribución 480V hasta transformador 480/120/208V trifásico.
- Desde transformador 480/120/208V trifásico hasta panel 120/208V.
- Desde panel de distribución 480V trifásico hasta cada una de los acondicionadores de aire.
- Desde panel de distribución 120-208V trifásico hasta cada una de las cargas especificadas en el diseño eléctrico.

TRANSFORMADOR

Transformador aprobado para cumplir o exceder las normas IEEE, NEMA y ANSI. Nema-1, marca Square D o similar

ALIMENTADORES

La distribución será de la manera siguiente:

- Alimentador THHN# 6, trifásico, desde punto interconexión hasta transformador 480V.
- Alimentador THHN# 12 trifásico, desde Panel Board 480 hasta transformador 480V.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- Alimentador THHN# 8 trifásico, desde transformador 480V hasta panel distribución 208-120V.

PANELES Y CIRCUITOS RAMALES

Las características de los paneles serán especificadas de acuerdo con su régimen de carga, tipo de protección y criterio de reserva. Los paneles serán del tipo empotrado o superficial según se requiera, en las paredes en los sitios indicados según el diseño eléctrico.

Los circuitos ramales están especificados en el cuadro de características y cargas de cada uno de los paneles.

El conductor de estos será del tipo THHN o THW para los calibres menores o iguales al # 6 y para calibres igual o mayor al # 6 del tipo THHN.

Se contempla un 100% de factor de uso para las instalaciones eléctricas del local.

BREAKERS

Los Breakers de Potencia deben ser industriales marca Eaton o similar.

Los Breakers de distribución serán gruesos tipo THQL, UL 489.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Se prevé un sistema de iluminación INTERIOR con lámparas de luz blanca bajo consumo LED con las características siguientes:

- Luminarias bajo consumo tipo Spot 6", bombillos 1 x 20W tipo LED.

- Luminarias 2' x 4' tipo empotrable con tubos t8, 18W, con difusor clear 2,000 lumenes @ 6,000 K, tipo LED

- Luminarias 2' x 2' tipo empotrable con tubos t8, 9W, con difusor clear 1,000 lumenes @ 6,000 K, tipo LED

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

ACCESORIOS

Tomacorrientes:

Serán del tipo modular con tierra y seguro, de primer nivel, marca BticinoMatix.

Ubicación de tomacorrientes: Se indican en plano, en todos los casos cada puesto deberá contener 1 toma doble.

Los tomacorrientes para UPS serán de la misma marca, sólo que con la tapa color “naranja” o “roja”.

Interruptores:

Serán del tipo modular, de la misma marca y modelo que los tomacorrientes y en las mismas condiciones que en el numeral anterior.

Ubicación de interruptores: en circulación común, concentradas al panel de distribución de interruptores del local.

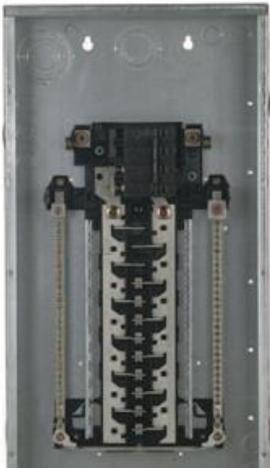
Registros:

a) Los registros eléctricos metálicos se usarán para interior del tipo NEMA-1.

b) Los registros metálicos para uso interno con un mínimo de 2” de ancho y 5” de alto serán del tipo NEMA 1, del tipo combinado, teniendo en las dimensiones menores knockout de 1/2” a 3/4” para el acceso de las tuberías.

c) Los registros metálicos para uso interno con un mínimo de 2” de ancho y 5” de alto serán del tipo NEMA 1, del tipo combinado, teniendo en las dimensiones mayores knockout de 1” a 2” para el acceso de las tuberías.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

<p>CABLEADO STD</p> 	<p>INTERRUPTOR SENCILLO BTICINO MATIX</p> 
<p>LOAD CENTER</p> 	<p>PLACA PARA INTERRUPTOR SENCILLO Y THREE WAY MATIX – COLOR BLANCO O DORADO</p> 

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Los cálculos de paneles contemplados emplean un formato convencional y contiene la información siguiente:

- a) Características de protección de los circuitos ramales (breakers), diámetro de tubería, tipo, calibre del conductor, entre otros.
- b) La carga servida por ellos (tipo de equipo, su ubicación etc.) y la demanda individual del circuito.
- c) La demanda total y máxima, incluyendo la reserva.

Los paneles de distribución serán de la marca General Electric, CutlerHammer o similar, del tipo TLM, según especificaciones.

SELECCIÓN DE LA ALIMENTADORES Y CANALIZACIÓN

- a) El cable será del tipo Standard (NO MILIMETRICO), SD FLEX, marca Phelps Dodge o similar.
- b) La selección de las “ampacidades” de los conductores para los circuitos principales y ramales se determinan siguiendo la tabla # 310.16, pag. 152 del NEC.
- c) La selección de los conductores a ser canalizados por tubería del tipo “EMT” (ElectricalMetallicTubing) para los distintos tipos de alimentadores se basan en la tabla C.1, pag. 708 del NEC.
- d) Las cargas aire acondicionado tendrán un factor de demanda del 100%

CONDUCTOS Y ACCESORIOS.

Tubería:

- a) En instalaciones de interior “encima” del plafond o a la vista se usará tubería semi-rígida del tipo EMT y metálica flexible tipo BX o LT.
- b) En instalaciones de interior “dentro” de paredes de Sheetrock se usará tubería semi-rígida del tipo EMT y metálica flexible tipo BX.
- c) En instalaciones de interior “dentro” de pisos y paredes de concreto se usará tubería plástica del tipo PVC.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

PANELES

PANEL TRIFASICO (PA) 120/208V

KVA	DESCRIPCION	AMP.	BRK.	NO.	A	B	C	NO.	BRK.	AMP.	DESCRIPCION	KVA
0.546	Iluminacion	5.69	15/1.	1	1.28			2	15/1.	7.63	Iluminacion	0.732
0.060	Iluminacion	0.63	15/1.	3		0.45		4	15/1.	4.06	Iluminacion	0.390
0.198	Iluminacion	1.82	15/1.	5			1.46	6	20/1.	13.13	Toma corriente	1.260
0.402	Iluminacion	3.69	15/1.	7	0.87			8	15/1.	4.88	Iluminacion	0.468
0.360	Toma corriente	3.30	15/1.	9		1.26		10	15/1.	9.38	Toma corriente	0.900
0.360	Toma corriente	3.75	15/1.	11			1.08	12	15/1.	7.50	Toma corriente	0.720
0.180	Toma corriente	1.88	15/1.	13	0.72			14	15/1.	5.63	Toma corriente	0.540
0.360	Toma corriente	3.75	15/1.	15		1.26		16	15/1.	9.38	Toma corriente	0.900
0.720	Toma corriente	7.50	15/1.	17			1.72	18	20/1.	10.42	Toma corriente	1.000
1.250				19	2.50			20				1.250
1.250	A/A - 1	10.42	20/3.	21		2.50		22	20/3.	10.42	A/A - 2	1.250
1.250				23			2.50	24				1.250
1.250				25	2.75			26				1.500
1.250	A/A - 3	15/3.	20/3.	27		2.75		28	20/2.	8.34	UPS	1.500
1.250				29			1.25	30				1.500
	Disponible	0.00		31	0.00			32		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		33		0.00		34		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		35			0.00	36		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		37	0.00			38		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		39		0.00		40		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		41			0.00	42		0.00	Disponible	

8.12 8.22 8.01

FASE A	8.12	KVA	CARGA DE DISEÑO	21.91	KVA
FASE B	8.22	KVA	CORRIENTE DE DISEÑO	60.89	AMP.
FASE C	8.01	KVA	CARGA DE RESERVA		KVA
CARGA CONECTADA	24.35	KVA	CORRIENTE NEUTRO		AMP.
FACTOR DE USO	90	%			

DUCTO 1"

CONDUCTORES 3 # 6 , 1 # 6 N , 1 # 10 T

PANEL MONOFASICO UPS 120/208V

KVA	DESCRIPCION	AMP.	BRK.	NO.	A	B	NO.	BRK.	AMP.	DESCRIPCION	KVA
0.690	Toma corriente	7.19	15/1.	1	1.23		2	15/1.	5.63	Toma corriente	0.540
0.810	Toma corriente	8.44	15/1.	3		1.44	4	15/1.	6.56	Toma corriente	0.630
	Disponible	0.00		5			6		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		7	0.00		8		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		9		0.00	10		0.00	Disponible	
	Disponible	0.00		11			12		0.00	Disponible	

1.23 1.44

FASE A	1.23	KVA	CARGA DE DISEÑO	2.67	KVA
FASE B	1.44	KVA	CORRIENTE DE DISEÑO	7.42	AMP.
CARGA CONECTADA	2.67	KVA			
FACTOR DE USO	100	%			

DUCTO 1"

CONDUCTORES 2 # 10 , 1 # 10 N , 1 # 12 T

CLIMATIZACIÓN

El proyecto consiste en el suministro e instalación de todos los materiales y equipos necesarios para las instalaciones del sistema de climatización, para la Adecuación del local 168-A para la empresa SENASA, en la Plaza Megacentro de Santo Domingo Este. El espacio consta de una

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

sala de espera y de atención general de clientes de unos 75.6 metros cuadrados, un área de cubículos y oficinas.

Descripción del alcance:

La presente especificación técnica tiene la finalidad de establecer una guía de procedimientos para llevar a cabo las instalaciones interiores del proyecto. El propósito es que esta especificación y los planos se complementen para una mejor comprensión de la necesidad.

Instalación

Generalidades: Los equipos y sistemas deben ser instalados según los términos que se describen y que están aprobados por la plaza comercial y por el cliente. Los equipos instalados también deben de cumplir con las condiciones de certificación de estos y deben ser colocados de acuerdo con las instrucciones de instalación del fabricante. Las instrucciones de instalación del fabricante deben de estar disponibles en el sitio de la obra.

Apoyos y soportes para tuberías: Los colgadores y apoyos de tuberías deben tener la suficiente resistencia para soportar las condiciones de carga a las que serán sometidas, tanto estáticas como dinámicas, asociadas con el uso que se les va a dar. Por lo que serán instalados con anclajes metálicos del tipo Hilti HDI de 3/8 de diámetro o un tarugo mecánico para pared del para admitir barras roscadas de 3/8 de pulgada de diámetro, en conjunto trabajaran con un riel de acero galvanizado de 1 ½ pulgada de sección con sus respectivas tuercas y arandelas.

Conexión a la estructura: Los colgadores y anclajes deben sujetarse a la edificación de una manera aprobada y siguiendo la ruta especificada por el departamento de mantenimiento de la plaza.

Espaciamiento de los soportes: La tubería a utilizar para la climatización es de cobre semirrígido por lo que la separación entre los soportes no debe exceder 1.80 metros o de acuerdo con el estándar MSS SP-69.

Protección contra daño físico: En lugares ocultos donde una tubería, que no sea de acero o hierro colado, quede instalada a través de huecos pasantes, viguetas o miembros similares a menos de 1.5 pulgadas (38mm) del borde más cercano del elemento, la tubería debe quedar protegida por medio de placas protectoras.

Espacio de acceso y servicios: Se deben dejar espacios libres para mantenimiento y reemplazo de elementos que puedan fallar en los equipos. Los espacios deben quedar libres alrededor de estos accesos, incluyendo elementos de construcción, equipos u otros artefactos instalados. Estos espacios deben ser suficientes para permitir una inspección, servicio, reparación o reemplazo sin tener que remover dichos elementos o sin tener que deshabilitar algún conjunto requerido en el local.

Paso a través de muros: Para pasar a través de muros y losas de concretos propios de la estructura y para conservar la integridad del aislamiento de la tubería evitando ruptura en la barrera de vapor además de asegurar también la limpieza en los pasillos de mantenimiento, se ordenan instalar los sistemas de tuberías de refrigeración utilizando una protección en este caso, deberán ser canalizados a través de tuberías PVC de 4 pulgadas de diámetro desde el techo de la edificación hasta la entrada al local. En el techo esta abertura debe ser instalada

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

con un codo de 90° en PVC y sellada con espuma de poliuretano o algún material similar que evite la penetración de agua desde el techo.

Instalación y pruebas de sistemas: Los sistemas durante la instalación deben ser soldados bajo una nube de nitrógeno inyectado a la tubería con una presión de alrededor de 5 psi para asegurar la limpieza de la soldadura y de la tubería. Luego del proceso de soldadura el sistema debe ser probado inyectando presión de nitrógeno de unas 200psi y monitoreando que esta se mantenga, para luego proceder a hacer vacío del sistema para eliminar cualquier presencia de humedad y finalmente ser cargado con refrigerante R-410A.

Drenaje de condensados

Tuberías: Las tuberías de condensado deben de ser de un material resistente a la corrosión y no debe tener un tamaño menor a la conexión de drenaje de los equipos. Esta tubería debe mantenerse con una pendiente mínima de un 1%, orientando la salida del agua hacia el lugar de descarga.

Materiales y tamaños de tubería de drenaje: los componentes de los sistemas de drenaje de condensados deben ser de tubería rígida o semirrígida de cobre, polietileno, ABS, CPVC o PVC. Todos los componentes deben ser elegidos de acuerdo con la clasificación de presión y temperatura de la instalación.

Sistema de climatización

Cálculos de carga: El cálculo de las cargas de sistema de enfriamiento para efectos de dimensionar el sistema, los equipos y los artefactos se han determinado según los procedimientos contenidos en el ASHRAE Handbook Fundamentals. Las cargas de enfriamiento se han ajustado para tomar en cuenta la concentración de personas en el espacio y las infiltraciones que pueden producirse.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Se aseguró el cálculo a través de un modelo de cálculo simplificado de áreas según utilización del local como se muestra debajo:

COMERCIOS	
Tiendas con poco público	120
Tienda muy concurridas	180
Supermercados	120
Hipermercados	160
SALONES PÚBLICOS	
Cines, teatros, auditorios	180
Salones multiusos	230
HOSTELERÍA	
Restaurante	230
Bares, cafeterías	290
Discotecas, Pubs musicales	300

Para obtener la demanda total de un local, simplemente multiplicaremos la superficie del local en m² por el factor de la tabla en Watios/m² para dicha actividad o similar:

$$Q = S \times k$$

Siendo

Q = Carga térmica en W.

S = Superficie del local en m².

k = Coeficiente en W/m² de la tabla siguiente:

Edificio o dependencia	Watios/m ²
VIVIENDAS	
Nuevas bien aisladas	100
Parcialmente aisladas	115
Calurosas, áticos	125
HOTELES	
Salones y vestíbulos	140
Comedores	
Habitaciones	100
OFICINAS	
Grandes	115
Pequeñas	140

Area	Area M2	Personas	Factor Btu/h/m	Total Carga Btu/h	Tons	%Carga	CFM
Servicio al cliente y sala de espera	75.6	80	850	109,260	9.105	100%	2,000.00
Encargado de archivo	6.4	1	750	6,300	3.61979167	15%	290.07
Planes complementarios	4.5	3	750	5,875		14%	270.50
Encargado de afiliacion	4.5	3	750	5,875		14%	270.50
Caja	2.45	1	750	3,338		8%	153.67
Secretaria	10	2	750	9,500		22%	437.41
Gerente	8.2	3	750	8,650		20%	398.27
Soporte tecnico	3.2	1	750	3,900		9%	179.57
Cocina y Lockers	6.5	5	750			0%	-

Selección de equipos: Los equipos seleccionados para la climatización de este local corresponden a la gama Infinity Series de Carrier, con tecnología de caudal variable de aire (VAV), a través de variación de velocidad de rotación del aspa del evaporador y corresponde a la gama invertir mas alta de esta reconocida marca. El sistema consiste en sistemas independientes de expansión directa, el cual con el monitoreo de temperatura continuo hace que el equipo adapte su capacidad de refrigeración a la demanda del ambiente utilizando las etapas de velocidad del evaporador. La serie correspondientes a los evaporadores es la FE4A y a la serie de los condensadores es la 24ANA.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Descripción de los sistemas: La climatización del lugar está distribuida para 4 sistemas independientes de expansión directa. Los sistemas están compuesto por evaporadores de 5 toneladas (60,000 btu/h) modelo FE4ANB006 (Multiposicion) y condensadores de bajo ruido y de velocidad variable de ventilador modelo 24ANA1660. Cada uno con su respectivo termostato y sistema de ductos en planchas de Poliuretano. Los equipos trabajan con una alimentación eléctrica de 208-230, monofásica y también una entrada con un cable de comunicación desde el evaporador hasta la condensadora.



As an Energy Star® Partner, Carrier Corporation has determined that this product meets the ENERGY STAR® guidelines for energy efficiency.

Refer to the combination ratings in Product Data for system combinations that meet Energy Star guidelines.

Sistema de Ductos: El sistema climatización esta canalizado por ductos fabricados de planchas de poliuretano de 3/4 de pulgadas de espesor, y se dimensionaron según las normativas y regulaciones de velocidad y perdida de la American Standard Company. Las perdidas permisibles son menores al 0.1 por cada 100 pies lineales de ductos. El sistema contara con suministros mediante difusores de 4 vías de 12 x 12 pulgadas, difusores de 4 vías 10 x 10 pulgadas, rejillas de retorno 24 x 12 (24 x 24 pulgadas en su defecto) y rejillas para bypass de retornos de 12 x 6 pulgadas. También se canalizara utilizando ductos flexibles de 6 y 8 pulgadas de diámetro. Los ductos principales serán instalados suspendidos del techo mediante angulares, tuercas, arandelas y barras roscadas de 3/8 de diámetro.

Controles:

Generalidad: El sistema se controla y se regula a traves de un termostato especial para esta serie de equipo, deben ser instalados 1 por sistema y por recomendación proximo al lugar

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

donde se encuentre el retorno de la unidad evaporadora para un monitoreo mas oportuno de la temperatura del espacio.

Componentes: El control o termostato debe ser instalado de acuerdo a las instrucciones del fabricante descritas en el manual de instalacion del equipo.

Facilidades: El sistema es capaz de programas encendidos y apagados, lanzar alarmas de mantenimiento, monitoreo de condiciones del aire en distintos puntos del equipo.



Criterio de Garantia:

Garantia limitada: Las unidades deben ser suministradas con al menos 1 año de garantia del fabricante a partir de la fecha de instalacion.

EXTRACCIÓN DE AIRE

Es recomendable extraer el aire del área de la cocina y baños, utilizando equipos de extracción del tipo “plafond”, precipitados hacia el pasillo de servicios ubicado en el área trasera del local, mediante tubería flexible de aluminio de 4” o 6” según sea requerido.

Equipos de redes:

- **Data**

Gabinete de Comunicaciones

Gabinete de Pared Abatible 9RU

Características:

- Color Negro
- 18 Pulgadas de Alto.
- 20 Pulgadas de Ancho.
- 23 Pulgadas de Profundidad.
- 19 Pulgadas Profundidad útil.
- 70 Libras de Capacidad.
- Patch Panel 24 puertos Cat 6 19" Rack Mount 1RMS
- Organizador de Cable 2RMS
- Regleta PDU 120 voltios, 8 tomas eléctricas. 1U Rackeable.
- Extractor de aire incluido.
- 48 PatchCord de 1 Pie Categoría 6 para suplir las conexiones del Rack Switchs de comunicaciones de 48 Puertos, 48 Puertos 10/100 y 2 puertos 10/100/1000 fijos.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Switch de Comunicaciones:

Características:

- Agrupación de Puertos.
- Capacidad de manejo de VLAN.
- Capacidad manejo VLAN de Voz.
- Capacidad de Manejo Capa 3 Rutas estáticas y soporte IPV6
- Manejos de Protocolos SSH.
- Capacidad de Cifrados SSL.
- Autenticación y Administración de Radius. Función de autenticador (IEEE 802.1X)
- Protección de datos BPDU /STP.
- Detección de Filtrados DHCP.
- Inspección ARP Dinámica (DAI).
- Bloqueo de DOS. (Denied of Services)
- Listado de control Accesos (ACL)
- Calidad de Servicios, etc.



Distribución de cableado a través de tuberías EMT. Al igual que los registros de las diferentes áreas.

Dejar tuberías para futuro crecimiento en caso de aprobación de los Mezanine en el área.



- **Cableados y Conectores.**
- El cableado debe de cumplir con los estándares de cableado internacionales EIA/TIA.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

- La topología del cableado utilizado será en estrella.
- El cableado debe ser UTP Categoría 6 bajo norma 568B.
- Proporcionar 48 PatchCore de 3 Pies para la alimentación de los equipos informáticos del área.
- Los puntos terminales serán bajo la estructura de redes Cat-6, 568 B cableado universal.
- Wall Plate de una salida por cada terminal.
- Clavijas de fácil desmonte FacePlates (ICC Categoría 6.)



Se realizaran visitas en SITU, en el siguiente horario:

Fecha y horario

Jueves 12 de Marzo del 2015 a las 10:00 A.M.

Nota: luego de la hora pautada se le dará 15 minutos para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.

La visita es en el local donde se realizarán las adecuaciones en el Centro Comercial Megacentro, sitio en la Avenida San Vicente de Paul, Esquina Carretera Mella, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Favor llamar previamente para confirmar visita, preferiblemente a más tardar un día antes de la misma, al teléfono (809) 333-3824, ext. 2153

Es imprescindible que los interesados en presentar ofertas, realicen una visita de reconocimiento a las instalaciones en donde se realizarán los proyectos, para rectificar medidas en sitio, ver con más detalles el área a ser trabajada e implicaciones de lugar.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

Dichas visitas son de carácter obligatorio, quedando inhabilitados todos los oferentes que no hayan quedado registrados en el formulario correspondiente suministrado por SENASA al momento de las visita.

5.2. Normas Y Reglamentos Aplicables

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a los planos y especificaciones suministradas por Seguro Nacional de Salud (SENASA), los cuales se diseñan considerando y respetando las leyes, códigos, manuales, recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también normas y reglamentos de organizaciones internacionales tales como:

Nacional

R-003 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones.
R-009 (SEOPC)	Especificaciones Generales para la construcción de edificaciones.
R-010 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones parte II
M-009	Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones
Decreto No. 522-06	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
Normas Mega Centro	Manual de Normas Técnicas para el acondicionamiento de locales de la plaza comercial Mega Centro

Internacionales

IEEE	Institute of Electrical and Electronic Engineers.
NEC	National Electrical Code.
NEMA	National Electrical Manufacturing Association.
UL	Underwriters Laboratories, Inc.

5.3 Procedimiento de ejecución:

- **Trabajos preliminares:** Iluminación del área para realización de trabajos y salida eléctrica provisoria para la ejecución de tareas, cerramientos provisorios, protección de área. Durante el proceso de adecuación del local, se deberá realizar por parte del constructor, un cierre provisional en la fachada del local. Este cierre deberá ser fabricado en dry-wall (sheetrock) con planchas de 1/2”, dentro de las normas técnicas de MegaCentro se encuentra la colocación obligatoria de un banner de “Próximamente” antes de comenzar con la adecuación del local, dicho banner debe ser tamaño 294” ancho por 187” de largo (Pulgadas) (Señalización del área, informando a los afiliados las nuevas oficinas que allí se implantarán, y que estaremos

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

más cerca de usted para servirles. Trabajo conjunto con departamento de Gerencia de Comunicaciones)

- Movimiento de tierra: En nuestro caso relleno del piso carpeta de ser necesario para la colocación de revestimiento de suelo.

Especificaciones de Hormigón.

- Normativas de protección ambiental. (Ver manual de la plaza)
- Tuberías y dispositivos hidráulicos. (Ver manual de la plaza)

La obra está emplazada en el 1er nivel de la Plaza Comercial Megacentro, en Santo Domingo Este, Local 168 A. Cuenta con 135 m² de planta distribuíos en 15,60m de profundidad x 8.66 m de frente y una altura utilizable de 5m.

5.5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá realizar una visita en sitio para consensuar las especificaciones y rectificar medidas, detalles y ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por SENASA.

EL CONTRATISTA es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y ficha técnica, cumpliendo todas las especificaciones suministradas

por Seguro Nacional de Salud (SENASA).

EL CONTRATISTA debe realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación y puesta en operación del proyecto.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

EL CONTRATISTA debe realizar el proyecto suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevos.

EL CONTRATISTA debe suplir un personal calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

EL CONTRATISTA deberá designar un ingeniero civil, este debe ser autorizado legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, el cual deberá estar presente en el momento que se esté ejecutando cualquier partida del presupuesto.

EL CONTRATISTA deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de la misma, en caso de que se presente una emergencia se debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que ingresan y egresan del local que alojara las oficinas de SENASA en la provincia Santo Domingo Zona Este en el Centro Comercial MegaCentro.

EL CONTRATISTA deberá entregar los datos y características de fábrica de los equipos y/o materiales que se utilizarán (en los casos que aplique y que sean previamente solicitados). En relación con las dimensiones mostradas en los planos del proyecto, la indicación mostrada en la acotación prevalece sobre la escala del plano o detalle.

EL CONTRATISTA debe suministrar los análisis de costos de cada una de las partidas presupuestarias suministradas por SENASA, para poder validar su oferta, donde especificará los alquileres y suministros existentes en los mismos.

EL CONTRATISTA debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas y autorizaciones oficiales, de manera que se puedan consultar rápidamente.

EL CONTRATISTA está obligado a cuidar la edificación existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.

EL CONTRATISTA es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

EL CONTRATISTA debe informar al supervisor de SENASA la asistencia de sus operarios, con no menos de 2 días de anticipación para la autorización de entrada del local que alojara las oficinas de SENASA en la provincia Santo Domingo Zona Este en el Centro Comercial MegaCentro.

EL CONTRATISTA sólo podrá introducir materiales fuera de horario comercial que es luego de las 9:00 p.m. y antes de las 8:00 a.m. en locales del primer nivel y de 11:00 p.m. a 10:00 a.m. en el área del foodcourt), en el caso de que se necesite realizar dicha labor fuera del horario establecido, el contratista debe hacer contacto con el supervisor del LA Plaza Comercial Megacentro, y notificara SeNaSa explicando las razones por la cual amerite realizar dicha partida fuera del horario reglamentario.

EL CONTRATISTA previo a la realización de cualquier trabajo, deberá suministrar al supervisor representante de SENASA los detalles de construcción necesarios.

Nota: El Contratista debe de cumplir con todas las normas que especifica el expediente anexo "Manual de Normas Técnicas para el acondicionamiento de locales MEGACENTRO"

5.6 SEGURIDAD Y/O IDENTIFICACION EN OBRA

EL CONTRATISTA deberá dotar a los operarios que realizarán trabajos en la obra de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (casco de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, entre otros).

EL CONTRATISTA deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. de cédula, posición, logo de la empresa, y sello de seguridad. El Seguro Nacional de Salud debe solicitará a la Operadora de la plaza, los carnets de identificación para el personal bajo dependencia del CONTRATISTA directa o indirecta, los que deberán llevar puestos en un lugar visible a la hora de realizar las labores. Este carnet identificará al trabajador como CONTRATISTA, sin embargo la Operadora ni SENASA contraen ningún tipo de responsabilidad con el trabajador.

EL CONTRATISTA deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada a nuestra institución, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización del proyecto.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

6 LIMITES DEL AREA DE TRABAJO

EL CONTRATISTA tiene como límite de acceso el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los límites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del Centro Comercial Megacentro.

EL CONTRATISTA deberá delimitar el Proyecto en las áreas que lo ameriten y que estén permitidas, con las señalizaciones de lugar, para evitar el paso de peatones por el área de ejecución y posibles accidentes.

7 HORARIOS DE EJECUCION DEL PROYECTO

EL CONTRATISTA los trabajos de acondicionamiento de los locales deben realizarse de modo que no interfiera con la operación normal de la plaza, ni afecte la convivencia con los demás establecimientos contiguos. Es por esto que las labores deben ejecutarse fuera de horario

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

comercial que es luego de las 9:00 p.m. y antes de las 8:00 a.m. en locales del primer nivel y de 11:00 p.m. a 10:00 a.m. en el área del foodcourt).

El CONTRATISTA deberá planificar los trabajos de ejecución conjuntamente con la supervisión de SENASA con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados, en el proyecto.

8 CONDICIONES CLIMATICAS

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.

El Supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. El Contratista no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

ANEXO